

Anexo II**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTERANDES S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 47.632,875 por hora	Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos Con Ochocientos Setenta y Cinco Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 304,921 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cuatro Con Novecientos Veintiuno Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 304,921 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cuatro Con Novecientos Veintiuno Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 90.964,379 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Con Trescientos Setenta y Nueve Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	------------------------	--	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2022-43422465; Anexo II - VALORES HORARIOS A APLICAR AL EQUIPAMIENTO REGULADO DE INTERANDES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.